SECRETARIA PRIVADA - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

	INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVO PROCESO		
	OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURISTICOS Y DE SUS MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA XLIII VITRINA TURISTICA ANATO Y LA VISIBILIZACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".		
	I. CAPACIDAD TECNICA		
	REQUISITOS A VERIFICAR	**PROPONENTE: FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO - FUNDARTED**	
		REPRESENTANTE LEGAL: Molina Blanco Alfonso Rafael	
		VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CAPACIDAD TÉCNICA		
ITEM	**I. REQUISITOS TÉCNICOS**		
		VERIFICACIÓN	**OBSERVACIÓN**
1.1	Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	CUMPLE	El proponente se encuentra inscrito en el registro de proveedores del SECOP II, por lo que su propuesta fue recibida a traves de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente
1.2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	El proponente aporta el Anexo No. 4 debidamente firmado por el representante legal de fecha 21 de febrero de 2024
	II. INDICADORES DE IDONEIDAD – CUMPLE NO CUMPLE		
	REQUISITO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	CUMPLE	La entidad verificó la correspondencia del objeto de la ESAL con el programa o actvidad que se desarrolla a través del presente proceso de selección.
	Estructura organizacional - Estados financieros del año 2022, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.	CUMPLE	El proponente aporta estados financieros a corte 2022 debidamente suscritos por el representante legal y el contador público, así como auditados por el revisor fiscal.
	Estructura organizacional - Personal mínimo requerido		

	COORDINADOR ADMINISTRATIVO (PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, O AFINES CON EXPERIENCIA GENERAL DE NO MENOS DE 10 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 5 AÑOS COMO COORDINADOR GENERAL O GERENTE DE PROYECTOS)	**CUMPLE (SUBSANADO)**	El proponente aporta la Hoja de Vida del economista CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ MORENO, quien acredita experiencia general de 10 años y 2 meses y experiencia especifica de más de 5 años como coordinador general de proyectos mediante cerificaciones anexas.
	PRODUCTOR GENERAL (PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL O AFINES CON EXPERIENCIA GENERAL COMO PRODUCTOR DE EVENTOS, EXPERIENCIA GENERAL DE NO MENOS DE 10 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 5 AÑOS COMO PRODUCTOR GENERAL DE EVENTOS MUSICALES, ARTISTICOS Y/O CULTURALES)	CUMPLE	El proponente aporta la Hoja de Vida de la Comunicadora Social Lee Morales, quien acredita experiencia general de 10 años como productora general de la empresa Mar de leva producciones, identificada con NIT: 900.635.326-6 y experiencia especifica como productor general de eventos musicales, artisticos y/o culturales con más de 5 años de experiencia a traves de certificado emitido por la empresa PERFORMA S.A.S
	PRODUCTOR AUDIOVISUAL (PROFESIONAL EN AUDIOVISUAL O AFINES. EXPERIENCIA GENERAL DE NO MENOS DE 5 AÑOS, Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 3 AÑOS COMO PRODUCTOR Y/O LOGISTICO DE EVENTOS MUSICALES, ARTISTICOS Y CULTURALES)	CUMPLE	El proponente aporta la Hoja de Vida de la Melissa Robledo Saumet quien es profesional - realizador de cine y audiovisuales, acredita experiencia general de más de 5 años y experiencia especifica como productor y/o logistico de eventos musicales, artisticos y/o culturales con más de 3 años de experiencia a traves de certificado emitido por la FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO “FUNDARTED”, entre otras personas juridicas que acreditan experiencia especifica.
	APOYO MARKETING Y/O COMUNICACIONES (TECNOLOGO O TÉCNICO EN COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA GENERAL DE NO MENOS DE 2 AÑOS Y DE NO MENOS DE UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES DE MANEJO DE COMUNICACIONES, Y/O REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN)	CUMPLE	El proponente aporta la Hoja de Vida de la CARLOS ANDRES VELEZ SOLORZANO, quien es profesional - realizador de cine y audiovisuales, acredita experiencia general de más de 2 años y experiencia especifica de más de 1 año como en actividades de manejo de comunicaciones y/o realizador de estrategias de comunicación a traves de certificado emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA y VELEZ PRODUCTION SAS.
	APOYO EN DISEÑO GRÁFICO (TECNOLOGO O TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO CON EXPERIENCIA GENERAL DE NO MENOS DE 5 AÑOS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE NO MENOS DE 1 AÑO COMO DISEÑADOR DE PIEZAS PUBLICITARIAS)	CUMPLE	El proponente aporta la Hoja de Vida de la CRISTIAN CASTILLO VELEZ, quien esTécnico laboral en diseño gráfico y arquitectónico, acredita experiencia general de más de 5 años y experiencia especifica de más de 1 año como diseñador gráfico de piezas publicitarias a traves de certificado emitido por la EMPRESA EDITORA DE MEDIOS S.A.S.
	La ESAL podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	CUMPLE	El proponente aporta copia de los siguientes contratos y convenios: * CONVENIO No. 015- 2016 suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA * CONVENIO No. 011- 2012 suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA * CONVENIO No. 019- 2017 suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA * CONVENIO No. 015- 2018 suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA * CONVENIO No. 013- 2022 suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA * CONVENIO No. 014- 2023 suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
	Por regla general, La ESAL solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.	NO APLICA	
	RESULTADO PARCIAL	**CUMPLE**	
2	**CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDACONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:**		

	EXPERIENCIA GENERAL:			
2.1	Que mínimo (3) de los contratos o convenios acrediten experiencia en la organización y puesta en marcha de proyectos culturales que promuevan, las artes y oficios diversos tales como: la danza, la gastronomía y la música y cuyo valor de cada uno en forma individual sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección;	CUMPLE	**1) CONVENIO No. 015- 2016**, de fecha 23 de Junio de 2016, y Modificatorio No. 001, suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la identidad samaria a traves del aumento de la oferta de actividades artisticas y culturales en el Distrito de Santa Marta. Por valor de $1.207.112.872 **2) CONVENIO No. 019- 2017,** de fecha agosto 25 de 2017, y Modificatorio No. 001, suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA OFERTA CULTURAL DEL DISTRITO, FOMENTAR EL ACCESO Y LA CREACIÓN DE PÚBLICOS A TRAVES DE LA AGENDA CULTURAL, LA MANZANA CULTURAL, CULTURA AL AIRE LIBRE, Y LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS. Por valor de $1.029.540.847 **3) CONVENIO No. 005- 2018**, de fecha julio 26 de 2018, suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA OFERTA CULTURAL A TRAVÉS DE LOS FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA. Por valor de $933.573.495	
2.2	Que mínimo (1) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Producción artística de eventos y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección;	CUMPLE	**1) CONVENIO No. 014- 2023**, suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOSY CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA. Por valor de $2.555.000.000	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA:			
2.3	Que mínimo uno (01) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general tenga dentro del alcance del objeto y/o actividades relativas al desarrollo de planes de medios para promoción, divulgación y/o difusión a nivel local, regional y/o nacional de los festivales y o eventos que se ejecuten en el marco del contrato.	CUMPLE	**Nota:** *El proponente aporta para acreditar la experiencia especifica los convenios 011 de 2017 y No. 013 de 2022, los cuales no tienen consonancia con los convenios aportados para acreditar la experiencia general, sea el caso aclarar que para acreditar la experiencia especifica se debe aportar minimo uno de los contratos utilizados para acreditar la experiencia general que en su contenido cumpla con el requisito exigido por la entidad para este punto. No contratos diferentes. El requisito de acreditación de experiencia general señala que solo podrá el proponente acreditarla en máximo 4 contratos, por lo que la entidad solo valorará la experiencia especifica a partir de los certificados anexados para acreditar la experiencia general o en du defecto podrá el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, subsanar dicho requisito si asi lo considera.* - **ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: CONVENIO No. 014- 2023**, suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOSY CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA. Por valor de $2.555.000.000, contiene dentro de su alcance la realización de actividades de promoción en medios a nivel local y regional de festivales de eventos.	

2.4	Que mínimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general del proponente desarrolle actividades de comercialización y/o marketing de festivales y/o eventos culturales	CUMPLE	**Nota:** *El proponente aporta para acreditar la experiencia especifica los convenios 011 de 2017 y No. 013 de 2022, los cuales no tienen consonancia con los convenios aportados para acreditar la experiencia general, sea el caso aclarar que para acreditar la experiencia especifica se debe aportar minimo uno de los contratos utilizados para acreditar la experiencia general que en su contenido cumpla con el requisito exigido por la entidad para este punto. No contratos diferentes. El requisito de acreditación de experiencia general señala que solo podrá el proponente acreditarla en máximo 4 contratos, por lo que la entidad solo valorará la experiencia especifica a partir de los certificados anexados para acreditar la experiencia general o en du defecto podrá el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, subsanar dicho requisito si asi lo considera.* **- ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA: CONVENIO No. 014- 2023**, suscrito con el DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOSY CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA. Por valor de $2.555.000.000, contiene dentro de su alcance la realización de actividades de comercialización de festivales.
3	Para tales efectos, los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberán cumplir con las siguientes características:		
4	A. Estar relacionados en el Formato – Experiencia.	CUMPLE	Los contratos aportados como experiencia, están relacionados en el formato de experiencia
5	B. La ejecución de los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Los contratos aportados como experiencia, fueron ejecutados y liquidados antes de la fecha del cierre del proceso.
6	C. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	CUMPLE	No se evidencia que respecto de los contratos aportados para acreditar la experiencia hayan sido objeto de multa, cláusula penal, caducidad o declaratoria de siniestro en algún proceso
7	D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación	CUMPLE	La ESAL aporta copia de los contratos y convenios y copia de las actas de liquidación
8	LA ESAL acreditará para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.2.10 de la invitación:		
	a. Contratante.	CUMPLE	
	b. Objeto del contrato.	CUMPLE	
	c. Principales actividades ejecutadas.	CUMPLE	
	d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
	e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.	CUMPLE	
	f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	NO APLICA	
	g. El porcentaje de participación del integrante de la ESAL plural.	NO APLICA	
9	**DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA**		

	La ESAL debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:		
	Acta de Liquidación.	CUMPLE	
	Acta de entrega, terminación.	NO APLICA	
	Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.	NO APLICA	
	III. CALIDAD		
	Para acreditar calidad en la ejecución del proceso, la ESAL deberá aportar una propuesta técnica.	CUMPLE	
75	**RESULTADO TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL**	**CUMPLE**	

MARLYN AGRESOTT PAEZ
Asesora Externa

ARIEL FLOREZ VELASQUEZ
Director Tecnico

MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO PROCESO
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

814.668.573,00	$	600.834.675,00